



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(PÁGINA WEB Y CARTELERA)**

Art. 69, Ley 1437 de 2011

La Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social procede, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), a publicar en la página web, el siguiente acto administrativo:

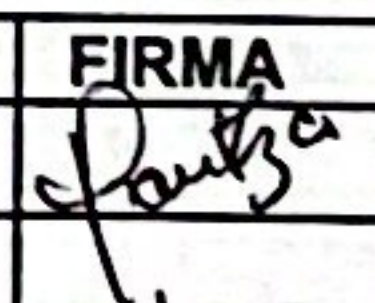
Acto administrativo a notificar:	Resolución No. 04076 del 12/06/2025
Autoridad que expide el acto administrativo.	Secretaría de Salud Departamental del Atlántico
Recursos que proceden.	No procede recurso
Autoridad ante quien proceden recursos.	No procede recurso
Plazo para interponer recursos.	No procede recurso
Advertencia.	Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
A quien se notifica:	DON DONASALUD IPS SAS

La presente notificación se efectúa al tenor de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, con el propósito de notificar el señalado acto administrativo, en los términos del artículo 68 de la mencionada Ley, se envió citación para notificación personal indicada por el investigado, ubicada en la Calle 16 No. 21 -26" de Soledad, Atlántico, no obstante, de acuerdo con la guía de mensajería No. **9184097584** de la empresa SERVIENTREGA, la misma fue devuelta con la anotación **"No Reside"**. Si bien en el expediente figura el correo electrónico **"gerencia@donasaludips.com"**, el investigado solicitó expresamente no ser notificado a través de dicho medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Por tal motivo, en el presente caso, el Despacho desconoce la dirección a la cual deberá notificar al investigado del acto administrativo descrito arriba, por lo que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la norma ibidem, la cual reza: *"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)".*

Al presente se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar.


ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social

	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	María Auxiliadora Daza	Asesora Jurídica	
Revisó	Alfredo Cuentas	Asesor Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social	
Proyectó	Ricardo Burgos	Asesor Jurídico Externo	

